

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 23 SET. 2020

➤ Siendo procedente la solicitud visible a folio 257, se corrige el auto visible a folio 252, en cuanto que la fecha de notificación por estado es 7 de julio del 2020 y no como quedo allí.

➤ Téngase en cuenta que la parte demandada contesto la reforma de la demanda en tiempo y presento excepciones de mérito a las que se refirió en el escrito de contestación inicial.

Por secretaria, súrtase el traslado previsto en el art. 370 del CGP., de las excepciones presentadas.

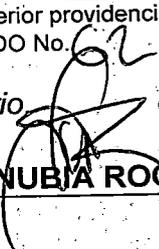
➤ Respecto de la solicitud de enviar copias de la contestación a la reforma de la demanda al correo electrónico del accionante, deberá solicitar cita al despacho a través de los medios dispuestos para ello, para proveerse sobre dicho escrito.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 62 Hoy El Srío.  24 SEP. 2020 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--